



## COMUNICADO

### Seguridad

## La Policía Local tramita 66 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 164 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 8 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 58 personas sancionadas

**Málaga, 9 de julio de 2024.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 66 denuncias, tanto a establecimientos (8) como a personas (58), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 1 de julio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 8, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 164 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 66 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 69 actuaciones que se han saldado con una denuncia a un VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 39 intervenciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de diez personas en la última semana: tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el



comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por realizar espectáculos públicos al aire libre sin autorización municipal y otras tres por usar equipos de reproducción o amplificación sonora sin autorización.

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 46 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 19 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.

Además, también constan seis por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos relacionadas con la actividad de guía de turismo (una por carecer de habilitación y otra por ejercer con un grupo superior a 30 personas), una por realizar actividades o prestar servicios en espacio público sin autorización y otras por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en un espacio público

Las 17 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Andrés Pérez (1), Cancho Pérez (1), Currito de la Cruz (7), Pozos Dulces (2), San Pedro Alcántara (5) y Sevilla (1).

2/3

En cuanto a las 19 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alta (1), Carretería (1), Convalecientes (1), Paseo de los Curas (1), Lazcano (2), Medina Conde (1), Plaza de la Merced (1), Pacífico (1), Pito (1), Postigo de Arance (1), San Telmo (3), Teatro (2), Tomás de Cózar (1), Uncibay (1) y Pasaje Valencia (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 69 intervenciones. De entre las 18 inspecciones realizadas, 6 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 8 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. Así, hay cinco por sendos incumplimientos de decreto, dos por ocupación de la vía pública sin autorización y una por incumplir el horario de retirada de terrazas en la Zona Acústicamente Saturada (ZAS) del Centro.

Por otro lado, se han realizado 19 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 30 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.



## Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 35 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado 10 en el distrito Centro, 8 en Cruz del Humilladero, 14 en Carretera de Cádiz y una en Ciudad Jardín (Santiago Ramón y Cajal), Bailén-Miraflores (Carlos Haya) y Palma-Palmilla (Doctor Marañón).

En el distrito Centro se han producido en plaza de la Merced (2), Carretería (2), Chiclanero (1), San Pedro Alcántara (1), Cuarteles (1), Chinitas (1), Capitán (1) y Calderería (1). Las de Cruz del Humilladero constan en Virgen de la Estrella (1), Virgen de la Esperanza (1), Virgen del Buen Consejo (1), Virgen del Rocío (1), Cómputa (1), Maestro Lecuona (1), Gerona (1) y Horacio Lengo (1). Por su parte, las 14 de Carretera de Cádiz se han registrado en Héroe de Sostoa (1), Abogado Federico Orellana Toledo (2), Paloma (3), Barquillero (1), Bienvenida (1), Europa (1), Imperio Argentina (2), Molière (1) y Camino del Pato (2).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.